

En Burgos a 25 de julio de 2017



DIRIGIDO A:

Secretaría de Estado de Energía
Dirección General de Política Energética y Minas
Subdirección General de Energía Nuclear
Paseo de la Castellana 16
28071 Madrid

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Reg. Gral. de la Subdel. Gob. en Burgos
ENTRADA
Nº Reg: 000006393e1701963173
Fecha: 25/07/2017 10:59:53

Asunto:

ALEGACIONES CONTRA LA REAPERTURA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA (BURGOS)

D^a. María de los Ángeles de la Cuesta Bonilla, con DNI nº 13104322AG, en nombre del Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores de Burgos, federado a la Confederación General del Trabajo (CGT), como Secretaria General del mismo y domicilio a efecto de notificaciones en Burgos, calle Calera, n.º 12, CP 09002.

EXPONE que:

A través de medios de comunicación ha tenido conocimiento de la apertura de periodo para la recogida de alegaciones relativas a la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Que aun no habiendo sido notificada en el periodo de audiencia, este Sindicato quiere presentar las siguientes alegaciones.

1. No estamos de acuerdo con el procedimiento de participación pública que se ha puesto en marcha, que no permite una consulta abierta a la ciudadanía ni a las diferentes organizaciones sociales que pudieran estar interesadas.
2. La opinión pública y la mayoría de organizaciones políticas están en contra de la continuidad de la central nuclear. Los parlamentos vasco, aragonés y riojano se han manifestado en contra; como también lo ha hecho la mayoría de las Cortes Generales.
3. La central nuclear de Santa María de Garoña es prescindible para nuestro modelo energético, como se ha demostrado desde diciembre de 2012 – fecha desde la que está parada.
4. El procedimiento por el que el Consejo de Seguridad Nuclear informó de forma favorable, aunque condicionada, a la reapertura de la central nuclear adolece de importantes críticas, que ya fueron plasmadas en el voto particular de la consejera Cristina Narbona. En especial, por lo relativo a la insuficiencia de plazo para que pudieran consultarse los documentos técnicos -160 documentos en dos semanas - y al hecho de que se haya emitido el informe sin que Nuclenor haya efectuado las reformas de seguridad exigidas para poder ponerse en funcionamiento de nuevo; lo que a los efectos de la presente alegación significa que no se han

SINDICATO ÚNICO
DE BURGOS

CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL
TRABAJO

C/ CALERA 12
09002 BURGOS
TEL. 947203472
FAX. 947261534

INFO@CGTBURGOS.ORG

WWW.CGTBURGOS.ORG

En Burgos a 25 de julio de 2017



evaluado cuestiones fundamentales para su reapertura.

5. La central nuclear no puede volver a ponerse en funcionamiento por la falta de seguridad y el estado de envejecimiento en que se encuentra. Señalamos aquí, alguno de los problemas más significativos:

- Corrosión en el circuito primario, que se ha extendido también a las penetraciones de las barras de control. La rotura de cualquiera de estos elementos daría lugar a un accidente severo.
- Necesidad de reparar el Sistema de Protección contra Incendios (PCI)
- Necesidad de reformar el tratamiento de gases de la contención.
- Necesidad de aislar la sala de control de los gases radiactivos.
- Implantar las modificaciones post-Fukushima.

6. La falta de cultura de seguridad de Nuclenor es otra de las razones por las que no debería ser autorizada la reapertura. Recientemente se ha conocido el acta de inspección CSN/AIG/SMG/17/676 que muestra la dejadez de la empresa en el mantenimiento de Garoña: existencia de piezas caducadas, sin fecha de caducidad, equipos de megafonía estropeados, violación de las más elementales normas de seguridad en el trabajo,... Especialmente preocupante la dejadez en la gestión de los residuos radiactivos de media y baja actividad: bidones oxidados y rotos, y con los residuos extendidos por los habitáculos que muestran que se ha prolongado durante décadas, ya que la corrosión es un proceso que requiere de años de mal mantenimiento.

7. El riesgo de accidente en Garoña implica no solo un riesgo inaceptable para la comarca, sino que al estar situada en la cabecera del río Ebro, en caso de escape las consecuencias serían terribles y los costes incalculables.

8. La gestión de los residuos radioactivos es uno de los principales problemas derivados del uso de la energía nuclear. Especialmente los de alta actividad, que son peligrosos durante decenas de miles de años y para los que no existe una forma de gestión satisfactoria. La reapertura de Garoña incrementaría aun más el volumen de residuos generados.

Por las razones expuestas, el **Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores de Burgos, federado a la Confederación General del Trabajo (CGT) SOLICITA** que sean tomadas en cuenta las presentes alegaciones y **NO** se autorice la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña.



Dña. María de los Ángeles de la Cuesta Bonilla
SECRETARIA GENERAL CGT-BURGOS

SINDICATO ÚNICO
DE BURGOS

CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL
TRABAJO

C/ CALERA 12
09002 BURGOS
TEL. 947203472
FAX. 947261534

INFO@CGTBURGOS.ORG

WWW.CGTBURGOS.ORG